

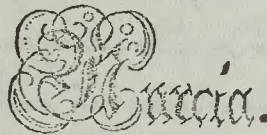
SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1837.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de la Provincia
DE



Seccion = Administracion Nacional.

N.º 367.

Habia a la
M. N.

La Exma Diputacion pro-
vincial con fecha 3. de actual
me dice lo siguiente:

" Las disposiciones reales ordenes
expedidas, señalando el haber que
han de disfrutar las clases de que
se compone la Administracion Nacional
cuando se movieron, han dado
lugar a consultas de igual
naturaleza a la que en su comu-
nicacion de 12. de Setiembre últi-
mo hace a V. S. el Ayuntam^{to}
constitucional de Yecla, y si bien
se han resuelto favorablemente
a los que las promovian, lo ha
sido por no estar aquellas tan
explícitas y terminantes como
la de primero de Mayo pasado
inserta en el Boletín oficial me-

mo de esto
eracion sup^{ca}
la Florida de
tra dada solo in-
los requisitos
cion: El expediente
es dicho en pleco y
a el Ayuntam^{to}
bien de Alvaricil
y estar pronto
para llevar to-
la obtencion de
es espuestas, y voy

la fianza suscrita ya dicha, que estar pronto a
suministrar; remedo en propiedad dicha plaza, para
con esto poder atender a las necesidades de mi estado;
favor que no dudo con resaca del noble
Corazon, de tan Ilustre Ayuntamiento, por que

